

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N°5.622, Aprueba el Programa "Fiestas Masivas 2024" de fecha 26.12.2023.
4. Decreto Exento N°5.901, Aprueba el Programa "Fiesta de Fin de Año, Santa Cruz 2024" de fecha 11.12.2024.
5. Las Especificaciones Técnicas del Proyecto denominado "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, FIESTA DE FIN DE AÑO – SANTA CRUZ 2024**".
6. Certificado N° 2.091 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.12.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N° 5.984 de fecha 19.12.2024, llama a propuesta pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica 27.12.2024.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la compra de servicios de producción artística Fiesta de Fin de Año – Santa Cruz 2024.
2. El proyecto se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011.001.024.
3. El oferente **ADOLFO GALVEZ PEREZ**, queda **FUERA DE BASES**, conforme al punto 9.2.5, ya que, no cumple con lo solicitado en las bases técnicas, por lo cual, no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 6.077

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, FIESTA DE FIN DE AÑO – SANTA CRUZ 2024**" Por el Monto Total de \$17.850.000.- (Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido a **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ E.I.R.L**, RUT N° 76.590.687-3, representada por Javier Ignacio Muñoz Muñoz, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Domeyko N° 255, Comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



JAMIL ANDRÉS ETHET ROMERO
Alcalde

YAER/KNCJ/MJTE/MJTE/SRSF/sgg

c. c.
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)